



FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

Zaragoza, a 27 de enero de 2022

En relación al comunicado publicado por la RFEVB el 25 de enero de 2022 titulado 'EL JUZGADO CONDENA A PAGAR COSTAS A LAS FEDERACIONES DE VOLEIBOL DE CATALUÑA, PAÍS VASCO, ARAGÓN, COMUNIDAD VALENCIANA Y CANTABRIA, POR LA DEMANDA DESESTIMADA PRESENTADA POR ÉSTAS CONTRA LA RFEVB', la Federación Aragonesa de Voleibol desea manifestar que:

- ✚ El comunicado de la RFEVB habla sobre la **DEMANDA INTERPUESTA para impugnar la asamblea general de la RFEVB**, que se celebró de forma telemática el 23 de mayo de 2021.
- ✚ Las federaciones autonómicas de Cataluña, País Vasco, Aragón, Comunidad Valenciana y Cantabria, **presentamos una demanda** solicitando la nulidad de los acuerdos de dicha asamblea y, **ADEMÁS, también pedimos que se suspendieran de manera cautelar dichos acuerdos.**
- ✚ La jueza se ha pronunciado, denegando, única y exclusivamente esta petición de medidas cautelares, algo que éramos conscientes que podía suceder, que sucede la mayoría de los casos y que aun así solicitamos por la extrema gravedad de los motivos alegados en la demanda: el presidente de la RFEVB no permitió ni debatir ni votar la mayoría de los asuntos que se trataron, considerándolos directa y automáticamente aprobados.
- ✚ **La jueza considera que si se hubieran concedido las medidas cautelares** se estaría anticipando la sentencia, cuestión que respetamos absolutamente.
- ✚ La denegación de las medidas cautelares fue notificada el 14 de diciembre de 2021, **mientras el resto del procedimiento judicial sigue su curso.**

Una vez realizado este recordatorio queremos manifestar que:

- ✚ Sorprende que, **casi un mes y medio después de que se notificara la decisión de la jueza, la RFEVB publique ahora un comunicado.**
- ✚ La RFEVB afirma que el juzgado condena a pagar costas "por la demanda desestimada" y **LA DEMANDA NO HA SIDO DESESTIMADA**, sino únicamente ha habido **un pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares** sobre los acuerdos adoptados en la asamblea del pasado 23 de mayo.

Federación subvencionada por:



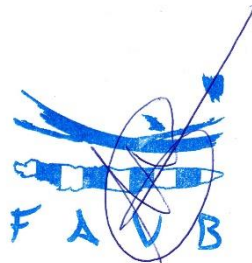


FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

- ✚ ¿Es posible que la RFEVB y su presidente **hayan aprovechado el inicio del proceso electoral que se está produciendo en la Federación Catalana** para emitir este comunicado intentando confundir a los miembros de la federación subestimándoles en exceso?
- ✚ El comunicado de la **RFEVB se refiere indistintamente a “demanda” y “denuncia”, mostrando un claro desconocimiento del procedimiento y de la terminología adecuada para comunicar una decisión judicial**, lo cual, todo sea dicho, no nos sorprende, a la vista de los últimos comunicados publicados por la RFEVB relacionados con decisiones judiciales.
- ✚ En la notificación de desestimación de las medidas cautelares solicitadas, **la jueza afirma en su escrito que a simple vista y sin profundizar en exceso, se pueden apreciar “ciertas irregularidades en el proceso y forma de llevarse a cabo la Asamblea”**. Suponemos que la RFEVB ha olvidado incluir esta importante afirmación en su comunicado, ya que su relevancia es más que evidente.
- ✚ Así, **este procedimiento judicial está todavía en curso** y únicamente se ha resuelto sobre la solicitud de medidas cautelares, quedando todavía pendiente de celebrarse la audiencia previa y la vista del juicio
- ✚ Recordar que **la RFEVB que tiene sobre la mesa una resolución judicial que establece la retroacción del proceso electoral y, por lo tanto, la repetición de las elecciones** a partir del censo electoral, a efectos de volver a elegir a los miembros de la asamblea general, a la comisión delegada y al presidente federativo.

Atentamente,



David Lechón Blasco
Presidente de la Federación Aragonesa de Voleibol

Federación subvencionada por:

